

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Valdés-Bango Montoto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Distribuidora Electrónica, Sociedad Anónima», abreviadamente (CODIEL-SA), dedicada a la venta de aparatos de regulación, electrónicos y de control, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, pasaje Salvadors, 5 y 7, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos, y considerándola en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y mientras no se disponga otra cosa, se adecuará el procedimiento a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once horas, previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, que firmo en Hospitalet a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial, V. Saura.—12.567-C.

#### JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13 de 1974, se siguen autos ejecutivos a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Nicolás García Galiano Moreno, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Jaén, con domicilio en la calle Astorga, número 3, en reclamación de la suma de 1.523.713,16 pesetas, de principal, gastos de protesto y presupuestado para intereses legales y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1. Nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a doña Dulcenombre García, de un pedazo de tierra de labor de riego en el pago de Cabritas, sitio Cerro de Plaza y Cerro Morales, término de Huelma, de siete hectáreas treinta áreas y setenta y tres centiáreas. Inscrita al folio 30, libro 38 de Huelma, finca 25.073, inscripción octava.

Valorada en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

2. Mitad en pleno dominio y mitad en nuda propiedad de la casa número 3 de la calle Queipo de Llano, de Huelma, de 56,5072 metros cuadrados. Inscrita al folio 198, libro 71 de Huelma, finca 4.085, inscripción séptima y octava.

Valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

3. Nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a doña Dulcenombre García, de una casa-cortijo de la edificación antigua del cortijo o casería del Cura; ocupa cuatro metros de fachada por ocho metros de fondo, o sea 32 metros. Inscrita al folio 220 vuelto, libro 128 de Huelma, finca 10.730, inscripción segunda.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

4. Nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a doña Dulcenombre García, de un pedazo de tierra en el sitio Cierzo de los Alabrillos, de la dotación del cortijo del Cura, de dos hectáreas 92 áreas y 61 centiáreas, donde arraigan 220 olivas. Inscrita al folio 221 del libro 128 citado, finca 10.731, inscripción primera.

Valorada en sesenta mil pesetas.

5. Nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a doña Dulcenombre García, de un pedazo de tierra conocido por La Solana de Simón, de una hectárea 12 áreas y 95 centiáreas. Inscrita al folio 225 del libro 128, finca 10.773, inscripción primera.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

6. Nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a doña Dulcenombre García, de un huerto próximo a la casería del Cura, de 22 áreas 49 centiáreas y 16 olivas. Inscrita al tomo 227, libro 128, finca 10.734, inscripción primera.

Valorada en treinta mil pesetas.

7. Pedazo de tierra de labor seco conocido por Cerro de Plaza y Haza de Morales, de una hectárea 50 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al folio 108 vuelto del libro 56 de Huelma, finca 7.683, inscripción quinta.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

8. Cortijo llamado del Cura, en Cabritas, de cinco áreas y 46 centiáreas, o sea 546 metros. Inscrito al folio 67 vuelto del libro 114, finca 7.684, inscripción segunda.

Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

9. Pedazo de tierra olivar de riego en la casería de Fernando Valdivia Villanueva, con 233 olivas, de cabida una hectárea 30 áreas y 15 centiáreas, cuyo usufructo corresponde a doña Dulcenombre García. Inscrita al folio 68 vuelto del libro 114, finca 7.685, inscripción segunda.

Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

10. Pedazo de tierra de riego con varios árboles frutales en la casería de Fernando Valdivia Villanueva, de 39 áreas y 15 centiáreas. Inscrita al folio 70 vuelto del libro 114, finca 7.687, inscripción segunda.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

11. Huerto de riego situado en la casería de Fernando Valdivia Villanueva, de siete áreas 10 centiáreas y 16 milíareas. Inscrito al folio 71 vuelto del libro 114, finca 7.688, inscripción segunda.

Valorado en cuarenta mil pesetas.

12. Pedazo de tierra de labor en el sitio Cerro Plaza, pago de Cabritas, de dos hectáreas 34 áreas y 85 centiáreas. Inscrición al folio 72 vuelto del libro 114, finca 7.689, inscripción primera.

Valorado en doscientas quince mil pesetas.

13. Casa marcada con el número 2 en la plaza del Generalísimo, de Huelma. Inscrita al folio 42 vuelto del libro 45, finca 2.913, inscripción 12.

Valorada en seiscientos mil pesetas.

14. Pedazo de tierra erial a pastos en el paraje Cerro del Pino, en Cabritas, de 19 hectáreas 55 áreas y dos centiáreas, que actualmente es de 14 hectáreas 56 áreas y siete centiáreas. Inscrito en el Registro de Huelma al folio 191 del libro 49, finca número 7.919, inscripción segunda.

Valorado en setecientas mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos a fijar en las tablas de anuncios de este Juzgado y Comarcal de Huelma, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el de esta provincia, haciéndose constar en los mismos las formalidades y requisitos siguientes:

1.º Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los inmuebles que se subastan, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que la certificación de cargas de las fincas antes relacionadas, expedida por el Registro de la Propiedad de Huelma, y los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por quienes deseen tomar parte en la licitación, así como los títulos de propiedad de las mismas, suplidos por certificación del propio Registro, entendiéndose que los licitadores los aceptan, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; así como que el crédito del actor quedará subsistente, subrogándose los licitadores en la obligación del mismo, así como de las cargas posteriores al mismo, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Dado en Jaén a 4 de septiembre de 1974.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—2.910-3.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos del comerciante don Casimiro Cid Sáez, nú-

mero 196 de 1974, representado por el Procurador señor Argos Simón, en los que por auto de este día se ha declarado el estado legal de suspensión de pagos de dicho comerciante, en la situación de insolvencia provisional y al propio tiempo se ha dispuesto convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la calle de María de Molina, número 42, de Madrid, piso quinto, haciéndose constar que hasta ese día estarán en Secretaría a disposición de los acreedores el informe y relaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y la proposición de convenio verificada por el deudor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario de esta capital «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—2.938-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 519 de 1974, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida en escritura pública por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Córdoba, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

En Córdoba.—Parcela para edificar situada en el pago de Manrubial, polígono de Levante, primer ruedo, y término de dicha capital. Tiene una superficie de 570 metros y 42 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con parcela de igual procedencia que ésta, propia de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo; por el Este, con finca de «Cordobesa de Construcciones, S. A.»; al Sur, con parcela también de la misma procedencia que ésta, perteneciente a dicha Unión Territorial de Cooperativas, y al Oeste, con dos parcelas igualmente de idéntica procedencia propias de expresada Entidad. Sobre parte de la descrita se ha construido la siguiente edificación: Casa con fachada a una calle sin nombre en la avenida de Carlos III, en el polígono de Levante. Tiene una superficie de 303 metros con 10 decímetros cuadrados; consta de planta baja y cuatro altas distribuidas, la baja, en portal de entrada, un local comercial y tres viviendas, y cada una de las cuatro plantas altas, en cuatro viviendas; en total, un local comercial y 19 viviendas. Linda el bloque: Por su derecha entrando, con otro de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo; por su fondo, con resto de parcela donde está enclavado, y por su izquierda, también con otro bloque de dicha Entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 1.143 del archivo, libro 1.035, del Ayuntamiento de Córdoba, número 26 de la sección segunda, finca número 1.959, inscripciones primera y segunda y la hipoteca tercera, a nombre de Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Córdoba.

Fué valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de tres millones cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las once horas.

Su tipo será el fijado por las partes en la escritura de hipoteca a estos fines antes expresado de tres millones cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—12.351-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, accidentalmente encargado del mismo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 609/1972, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Miguel Morantes Pacheco, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

83.—Piso cuarto letra D, portal B, de la casa sita en Vicalvaro, hoy Madrid, calle Mercurio, con vuelta a Lago Lemán y otras dos calles de nuevo trazado. Linda este piso: Por su frente, con pasillo de entrada a las viviendas y con el piso E; derecha entrando, con piso C; izquierda, con calle de nuevo trazado, y fondo, con la calle de Mercurio, a la que tiene un balcón corrido. Se distribuye en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Su superficie, 42 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de cero noventa y cuatro por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda: Tal subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera: Que los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta: Se hace constar que los autos

y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—12.352-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos seguidos con el número 352 de 1974, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Barberá Torres y su esposo, don Vicente Escribano Guerrero, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—En Valencia, calle Héroe Romeu, número 5, vivienda exterior, señalada con el número 20, a la derecha mirando a fachada, en el piso quinto. Linda: Derecha, terrenos del señor Estornell; izquierda, la número 17, y fondo, la 19. Mide 83 metros 82 decímetros cuadrados, con una cuota en elementos comunes de dos enteros sesenta y siete centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento setenta y cuatro mil novecientos pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—12.349-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 80 de 1970, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», a instancia del Procurador

don Carlos de Zulueta, contra don Antero Guardia Martínez, en los que, por providencia de este día, se manda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Ubeda (Jaén).—Teatro, aún todavía en construcción, a falta de cubrir en su mayor parte y sin decorado, que sitúa en la calle Real de dicha ciudad. Los materiales empleados en su edificación son el cemento armado y ladrillo; tiene su puerta principal frente a dicha calle y consta de vestíbulo de entrada, accesorios, varias dependencias, piso bajo de butacas, piso principal y, en él, palcos y butacas, y de ellos seis proscenios piso alto para entrada general, dos salones, tocador de señoras, retretes y urinarios de caballeros, y todo ello mide una extensión superficial cuadrada de 780 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Pedro Peña Estudillo, otra de Teresa y María Alvarado y la perteneciente a don Balbino Quesada Amagro; por la izquierda, con casa de don Marcos Medel Vicente, más de Esteban Martínez Piniños y con la calle de las Parras, a la que tiene puerta accesoria, y por la espalda, con casa de Francisco Moreno Ruz y Tito Molina González, y con el callejón, hoy calle del Obispo Toral, a la que tiene puerta de acceso al piso alto. Dentro del edificio hay instalados actualmente los siguientes efectos: Un grupo electrógeno de doce caballos de fuerza y siete kilovatios ciento diez por ciento quince voltios; depósito de agua y un motor electro-bomba elevadora del agua al depósito y una caldera para la calefacción del teatro y sus dependencias.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1-3.º, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—2.912-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-99-73, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor O. Solorzano, en nombre del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra otra y doña Angela Rubín de Celis Maroto, asistida de su esposo, don José María Sanz Remesal, sobre tercería de dominio, en los que aparece la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Carreras.—Juzgado de Primera Instancia número 6, Madrid, 11 de julio de 1974.—Por presen-

tado el anterior escrito con el poder y fotocopia de escritura que le acompaña, con el que se forme la oportuna pieza separada para tramitar la demanda de tercería que se formula; se tiene por parte en dicho procedimiento al «Banco de Financiación Industrial, S. A.», y en su nombre y representación al Procurador señor Ortiz de Solorzano, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder presentado, dejando nota literal en su lugar; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de tercería de dominio formulada, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, con el ejecutante y ejecutado en los autos ejecutivos a que se refiere, «Iberica de Programación e Inversiones, S. A.», y doña Angela Rubín de Celis Maroto, asistida de su esposo, don José María Sanz Remesal, a quienes se emplazará en legal forma con notificación del presente proveído y entrega de las copias presentadas, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda de tercería; llévase testimonio del encabezamiento y suplico del anterior escrito a los autos ejecutivos número 99/73, donde se dará cuenta. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—J. E. Carreras.—Ante mí.—S. Ortiz.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Angela Rubín de Celis Maroto, asistida de su esposo, don José María Sanz Remesal, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de septiembre de 1974.—El Secretario.—12.353-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 506-B de 1972, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, que litiga en concepto de pobre legal, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Gertrudis Comelia Sugranyes y otros, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que en esta fecha ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes hipotecados que luego se describirán, habiendo señalado para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º «Pieza de tierra sita en el término de Albatarrrech, partido Dels Oms, de extensión aproximada un jornal y seis por-

cas, equivalentes a sesenta y cinco áreas treinta y cuatro centiáreas; lindante: por Oriente, con Luis Comes Aubach; a Mediodía con camino vecinal; a Norte, con Luis Comes Aubach, y a Poniente, con Antonio Villa Biosca.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 2 de Albatarrrech, folio 241, finca número 323, inscripción 6.

Salé a subasta por el tipo de doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

2.º «Pieza de tierra en igual término, partida de la Coma, de extensión aproximada un jornal, equivalente a cuarenta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante: por Norte, con Delfin Capdevila Baró; a Mediodía y Poniente, con camino vecinal, y a Oriente, con José Antonio Comes Biosca.» Inscrita en el tomo 2 de Albatarrrech, folio 243 finca número 324, inscripción sexta.

Salé a subasta por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas.

3.º «Pieza de tierra en igual término, partido del Eral, dentro de la cual hay una era de trillar, de extensión aproximada un jornal y seis porcas, equivalente a sesenta y cinco áreas treinta y seis centiáreas; lindante: a Norte, con José Falguera Huguet; a Mediodía, con carretera de Alfés; a Oriente, con camino vecinal, y a Poniente con José Antonio Biosca.» Inscrita en el tomo 4 de Albatarrrech, folio 191, finca número 325, inscripción sexta.

Salé a subasta por el tipo de 360.000 pesetas.

4.º «Una pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de Artesa de Lérida, partida de la Gravera, de cabida aproximada cinco jornales, equivalentes a dos hectáreas, dieciséis áreas noventa centiáreas; lindante: a Oriente, con tierras de José Bosch; a Mediodía, con camino de la partida que hoy es carretera de Castellans; a Poniente, con Ramón Mor Mostany, y a Norte, con acequia. Dentro de esta finca existe edificada una casa-vivienda de planta baja y un piso y un almacén contiguo, ocupando una superficie de ochenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, y un pajar de setenta y seis metros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida en los libros 3 y 7 de Artesa de Lérida, folio 56 vuelto y 132, finca número 379, inscripciones tercera y cuarta.

Salé a subasta por el tipo de 1.150.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—6.932-E.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 418 de 1973, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Formo Levante, S. A.», representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Juan Díaz Marchena, en los cuales, por providencia de este día, se manda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana sita en esta capital, calle José de Pasamonte, número 6, bajo C. Linda: A la derecha entrando, con finca matriz; izquierda entrando, con vivienda letra D de la misma planta; fondo, con finca matriz, y frente o Norte, por donde tiene su entrada de acceso con pasillo y escalera común, depósito hidroneumático y patio interior común. Ocupa el piso una superficie construida de 92 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1-3.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de quinientas treinta mil novecientas treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, que es la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo éste adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1974.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—2.913-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 620 de 1974, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Ramón Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, Celanova, 8, representado por el Procurador don Isidoro Argós Simón, contra don Aurelio Colino Sesma y doña Matilde Huete Rodríguez, cónyuges, ambos mayores de edad, vecinos de Madrid, calle Nuestra Señora de Luján, número 5, en reclamación de 538.304 pesetas de principal, 3.466 pesetas de gastos de protesto y 150.000 pesetas para costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana en Madrid.—Piso primero izquierda, con entrada por la escalera izquierda de la casa situada en la calle del Boj, con vuelta a la de Menta y del Cañamo, sin número que la distinga, según el título, hoy número 5 de la primera de dichas calles, en esta capital. En la actualidad es el piso primero izquierda de la casa número 5 de la calle de Nuestra Señora de Luján, de Madrid. Se encuentra enclavada esta finca en la planta primera, sin contar la baja del edificio; comprende una superficie aproximada, incluida la de muros, terraza y balcones, de 154 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios. De esta finca son dueños en pleno dominio los cónyuges don Aurelio Colino y doña Matilde Huete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 300 del archivo, libro 72 de la sección 2.ª de Chamartín, folio 167 vuelto, finca 4.211, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María Molina, número 42, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la suma de un millón novecientas treinta mil seiscientas noventa y cuatro pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Javier-Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—2.911-3.

Don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Dolores González Ucies, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación fijados en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

Urbana.—Primera planta alta, piso vivienda derecha de la casa número 5 de la calle de Don Cerebruno, del Grupo de Guadalajara, sito en término municipal de San Juan de Aznalfarache. Mide la superficie total, útil, cincuenta y tres metros y dos decímetros cuadrados, y la construida, sesenta y seis metros y catorce decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y amplia terraza sobre la calle Don Cerebruno, aprovechando al efecto la cubierta de los soportales existentes en la planta baja. Linda: Por su frente, al Este, con la calle de Don Cerebruno a la presente fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, al Norte, con la escalera de la casa y el otro piso de esta planta; por la izquierda, al Sur, con la casa número 3 de la misma calle, y por el fondo, al Oeste, con patio de la casa. Su cuota de participación es de once enteros y diez centésimas por ciento. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1974.—El Juez, Matias Malpica González-Elipe.—El Secretario.—12.350-C.

#### MELILLA

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, al número 88 de 1974, se ha incoado expediente de declaración legal de fallecimiento de don Julio Fernández Loafte, natural de Madrid, hijo de Julio y de Concepción, vecino de esta ciudad, donde tuvo su domicilio en la calle Venezuela, número 20, el que desapareció de esta ciudad en el año 1948, ignorándose su paradero o situación, y tendría en la actualidad cincuenta años de edad cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Ascensión Galindo Rico, que goza del beneficio legal de pobreza.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a 17 de junio de 1974.—El Juez, Luis Lerga.—El Secretario.—6.931-E. 1.ª 27-9-1974

#### MONDOÑEDO

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su Partido judicial, accidentalmente.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos de don José María y don Laureano Rey Rolle, naturales de Vicedo, hijo de Domingo Francisco y de María Vicenta, declarados fallecidos, con el número 124/1974, a instancia de don Antonio Timiraos Rey, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mosende-Vicedo, sobrino de los fallecidos, y a su favor, habiendo fallecido aquéllos sin testar; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Mondoñedo a 14 de septiembre de 1974.—El Juez, Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario.—12 390-C.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º),

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 392/1971, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que disfruta del beneficio de pobreza, contra don José Santos Torres y su esposa doña Catalina García García, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente inmueble, especialmente hipotecado, propiedad de los demandados:

«Urbana.—Casa en esta ciudad, en la avenida de la Borbolla, 81, mide la superficie de ciento setenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados. Consta de piso bajo, principal y segundo, cubiertos por azotea, en la que se encuentran los lavaderos. La distribución de dependencias consiste en dos crujías adosadas paralelamente a la fachada; otra crujía adosada paralelamente también a cada una de las tres medianerías; esta disposición da lugar a un patio central. Además existe otro patinillo de luces al fondo; la escalera es directa del piso bajo

a la azotea, tiene la portería en su embarque, y está situada en la crujía adosada a la medianería de la derecha. Todo el edificio está dispuesto para tres viviendas independientes, uno para cada piso, y la cocina de cada uno de ellos recibe luces por una ventana practicada en el muro medianero del fondo. Tiene su fachada principal, al Oeste, a la citada avenida de la Borbolla, en una extensión de diez metros setenta y cinco centímetros, y linda: por la derecha y fondo, con terrenos de donde se segrega, hoy con solares de don Manuel García León, y por la izquierda, con chalet de don Sebastián Antolín Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital al folio 123, tomo 676, libro 126, finca número 2.616, inscripción undécima. Tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de su venta en subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Tal subasta se celebrará en este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 6 de septiembre de 1974.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—6.933-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 131 del año 1973, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Rodríguez Rivas, representado por el Procurador don Casimiro Domínguez Pérez, contra don Manuel Sanjuán Lozano, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Finca urbana.—Una casa de dos plantas en la villa de Camás, al sitio de La Pañoleta, barriada de Gaviño, en la calle Fuentes de Andalucía, número 9 de gobierno. Tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con la finca de don Bartolomé Viloche Ruiz; por la izquierda, con la de don Francisco Polo Barona, y por el fondo, con otra de don Antonio Tamayo Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 176, del tomo 788, libro 53 de Camas, finca número 2.570, inscripción segunda. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de

esta capital, se ha señalado el día 31 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores a la subasta, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que, como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta, o sea la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1974.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, P. D.—2.909-3.

#### VILLARCAYO

Don José Quintana Pellicer, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio declarativo de menor cuantía, número/1974, seguidos a instancia de «Industrial Queseras Menorquina», vecina de Barcelona, contra «Ondina Lambretta» y don Modesto Balza López, y, constando en autos haber fallecido don Modesto Balza López el día 28 de junio de 1974, por el presente se hace saber a los herederos del citado fallecido a fin de que comparezcan en autos, si viere convenirles, en el plazo de quince días y bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Villarcayo a 3 de septiembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, José Quintana.—El Secretario.—2.914-3.

#### VITORIA

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Gil-Ralt, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido y seguido bajo el número 154 de 1974, a instancia de don Serafín Pérez de Onraita Aguirre, mayor de edad, célibe, sacerdote y vecino de Santa Cruz de Campezo (Alava), representado por el Procurador don Miguel Ángel Echavarri Martínez, contra don Pedro Dorronsoro Labarta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, y su esposa, doña Esther Peciña Alvarez, de la misma vecindad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca urbana especialmente hipotecada:

Vivienda izquierda del piso cuarto y el trastero o leñera señalada en los elementos comunes de la siguiente:

Finca urbana sita en Vitoria, Casa doble de vecindad, situada en esta ciudad de Vitoria y su calle del Portal de Arriaga, a la que corresponde el número cinco; mide una superficie de ciento setenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Su estructura es de hormigón armado, fachadas de ladrillo, suelos y cubierta de forjado cerámico. Consta de planta de sótano, planta baja, destinada a locales comerciales o industriales, cinco pisos (primero, segundo, tercero, cuarto y quinto), distribuidos en dos viviendas cada uno (derecha e izquierda), y una planta más entre cubiertas, que consta de diez trasteros o leñeras, señalados con los números uno al diez. Linda: al Norte, o derecha entrando, en línea de ocho metros sesenta y cinco centímetros, con la casa a la que corresponde el número siete de esta misma calle; al Sur, o izquierda entrando, en línea de ocho metros sesenta centímetros, con terreno del Jardín Maternal; por el Este, o fachada, en línea de veintinueve metros un centímetro, con calle de situación, y al Oeste, o fondo, en línea de diecinueve metros cincuenta y siete centímetros, con otra finca de los señores Gómez de Balugera González.

Título: Le pertenece por compra hecha a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Lejarreta Salterain el día 24 de enero de 1956, que causó la inscripción decimosegunda de la finca número 32.216 duplicado, obrante al folio 193 del tomo 418 de Vitoria.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, trescientas cincuenta y cinco mil (355.000) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo pactado, digo, al diez por ciento del precio pactado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vitoria a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Antonio Jiménez Alfaro.—El Secretario judicial.—2.937-3.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por daños, bajo el número 34 de 1974, en el que aparece como denunciante Luis Martínez Estrada y como denunciado José Fernández Suárez, 95 Allee de la Blanche Fontaine - 60400, Noyon (Francia), por medio de la presente se le cita para que en concepto de denunciado comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio del día

13 de noviembre de 1974, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valer, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte, libro la presente en Ribadesella a 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—(2.183.)

Don Francisco Gallardo Egea, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 24/74, seguido en este Juzgado a virtud de las diligencias preparatorias 12/74, ha recaído la siguiente:

«Diligencia tasación de costas.—Que practica el Secretario refrendante, de conformidad con lo que viene acordado en proveído recaído con anterioridad en las diligencias de juicio de faltas 24/74, seguidas a instancia de Juan Sastre de la Orden contra Cecilia Sanana Campos, sobre insultos y amenazas, a virtud de las diligencias preparatorias 12/74 del Juzgado de Instrucción de Soria; cuya tasación es como sigue: Artículo 28, T.-I. Derechos hasta sentencia y R., 120. Artículo 28, T.-I. D. previas, 15. Artículo 29, T.-I. Ejecución, 30. Artículo 31, T.-I. Citaciones y despachos, 735. Multa impuesta, 3.000. Artícu-

lo 28, T.-I., suspensión juicio, 40. Costas anuncios boletines oficiales, 9.207. Reintegrado (Ley R. Sist. Tributario núms. 29-31), 347. Mutualidad (común 21 0.25,6,66), 375. Total pesetas, 13.869. Las figuradas son trece mil ochocientos sesenta y nueve pesetas.

Soria, 14 de septiembre de 1974.—El Secretario, F. Gallardo.—Rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Celia Santana Campos, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Soria a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—(2.143.)

El señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 45 de 1974, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Antonio José Soares Marqués, ha acordado se cite por medio de la presente a dicho denunciado, en ignorado paradero, para que el día diez de octubre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio de faltas indicado, al que acudirá con cuantos medios de prueba haya de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, Antonio José

Soares Marqués, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Tordesillas a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.184.)

Y virtud del presente, y por desconocerse quienes sean los familiares más próximos del interfecto Juan Pérez Bullido, se les hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los expresados familiares en las diligencias previas número 944 de 1974, que instruye el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, por muerte del referido señor.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.130.)

Doña Rosario Muñoz Ruiz, hija de Juan y de Carmen, natural de La Zubia, vecina de Granada, con domicilio en calle Cádiz, 2, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 dentro del plazo de cinco días para ser oída en las diligencias previas número 933 del corriente año que se siguen por daños.

Dado en Granada a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—(2.139.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación de diverso material automóvil.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta). Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla el día 10 de octubre de 1974, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Segunda Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe de Automovilismo de la Segunda Región Militar, Sevilla, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—12.427-C.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para la adjudicación de diverso material.*

Por el presente anuncio, se hace público el acto de concurso para la adjudicación de diverso material por un importe total de 5.115.767 pesetas, dividido en los lotes siguientes.

Primer lote: Un aparato de rayos X, 3.713.050 pesetas.

Segundo lote: Una máquina lavadora, 242.635 pesetas.

Tercer lote: Dos cornetines de órdenes y otras partidas, 230.082 pesetas.

Cuarto lote: Dos muebles bandejeros y cubertero en acero inoxidable y otras partidas, 930.000 pesetas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de El Ferrol del Caudillo. El modelo de proposición, documentos y fianzas que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar a las once horas del día 25 de octubre en la Sala de subastas del citado Arsenal.

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano en el acto del concurso por los concursantes, no admitiéndose las enviadas por correo. El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 17 de septiembre de 1974.—El Capitán de Intendencia Secretario, Antonio Díaz Deus.—8.139-A.

*Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de material de cronometría y relojería de la Armada con destino al Instituto y Observatorio de Marina, en San Fernando (Cádiz).*

Por el presente, se hace público el acto de concurso para la adjudicación del suministro de material de cronometría y relojería de la Armada con destino al Instituto y Observatorio de Marina, en San Fernando (Cádiz), por un importe

de 3.135.175 pesetas, cuyo material ha sido dividido en tres lotes, según datos que figuran en la documentación unida al expediente.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Sección Económica del Arsenal de La Carraca.

El modelo de proposición, los documentos y fianza que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano por los licitadores, en sobre cerrado, en la Jefatura de la Sección Económica, hasta las doce horas del día anterior hábil a aquel en que haya de tener lugar el acto del concurso, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

El importe de los gastos del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

La Carraca, 19 de septiembre de 1974.—El Jefe de la Sección Económica, Antonio Rodríguez-Guerra.—8.137-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Almería por la que se anuncia subasta para la enajenación de la parcela que se indica.*

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 24 de octubre de 1974, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Almería, en